

058-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas treinta y dos minutos del veintiséis de febrero de dos mil veinte.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, por el “Partido Fuerza Nacional”.

Mediante resolución 810-DRPP-2018 de las trece horas cuarenta y un minutos del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al Partido Fuerza Nacional que la estructura cantonal de Montes de Oca se encontraba completa.

En fecha quince de febrero del año en curso, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar, en la que se conocieron las renunciaciones (a cualquier puesto en que los haya nombrado el Partido Fuerza Nacional) de los señores Víctor Manuel Obando Cordero, cédula de identidad número 105630365 –como presidente propietario y delegado territorial-, Inés Witter Cordero, cédula de identidad número 700710297 –como secretaria propietaria y delegada territorial-, David Esteban Obando Vargas, cédula de identidad número 115810386 –como tesorero propietario y delegado territorial-, Andrey Jesús Obando Vargas, cédula de identidad número 117200445 –como secretario suplente y delegado territorial-. Cabe indicar que, con respecto a la señora Yetty Vargas Pacheco, cédula de identidad número 302970789, según lo indicado en el informe del delegado de este Tribunal encargado de fiscalizar la asamblea de cita, los asambleístas conocieron de su renuncia como tesorera suplente y delegada territorial, sin embargo, su carta de renuncia no fue aportada y según le manifestaron al delegado, personeros de la agrupación política entregarían la carta de dimisión en el Tribunal Supremo de Elecciones.

En virtud de las renunciaciones indicadas se designó a los señores Melvin Jesús Céspedes Rodríguez, cédula de identidad número 602880458, como presidente propietario y delegado territorial, María del Pilar Chacón Artavia, cédula de identidad número 112900397, como secretaria propietaria y delegada territorial, José Céspedes Rodríguez, cédula de identidad número 603210673, como tesorero propietario y delegado territorial, Neils Karlson Garbanzo, cédula de identidad número 113110851, como secretario suplente y delegado territorial y el nombramiento en ausencia de Carol Ivannia Karlson Garbanzo, cédula de identidad número 114820964, como tesorera suplente y delegada territorial.

Ahora bien, el día diecisiete de febrero de los corrientes, el partido político presentó la carta de aceptación a cualquier puesto de la señora Karlson Garbanzo, y por su parte, la señora Yetty Vargas Pacheco aportó la dimisión a sus cargos, no obstante, con respecto a ésta

según oficio DRPP-397-2020 del veinticinco de febrero de dos mil veinte, dicha renuncia no fue aplicada, debido a que carecía del recibido por parte del comité ejecutivo provisional, requisito indispensable para su aplicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 8690-E8-2012 de las ocho horas treinta minutos del dieciocho de diciembre de dos mil doce, por lo que la señora Vargas Pacheco seguirá ocupando los cargos de tesorera suplente y delegada territorial, y para hacer efectiva su dimisión, deberá aportar la carta con el sello y firma de recibido original del partido Fuerza Nacional.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Montes de Oca se encuentra incompleta y quedó parcialmente integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON MONTES DE OCA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	602880458	MELVIN JESUS CESPEDES RODRIGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	112900397	MARIA DEL PILAR CHACON ARTAVIA
TESORERO PROPIETARIO	603210673	JOSE CESPEDES RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	107510415	MARIBEL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIO SUPLENTE	113110851	NEILS KARLSON GARBANZO
TESORERO SUPLENTE	302970789	YETTY VARGAS PACHECO

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	700810422	RUDY JOSE CORDERO PEREZ
FISCAL SUPLENTE	301600833	URBANA CORDERO PEREZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	302970789	YETTY VARGAS PACHECO

Inconsistencia: No procede acreditar el nombramiento de la señora Carol Ivannia Karlson Garbanzo, cédula de identidad número 114820964, como tesorera suplente, en razón de que la renuncia de la señora Yetty Vargas Pacheco, cédula de identidad número 302970789 no fue aplicada, según oficio DRPP-397-2020 de previa cita. En virtud de lo anterior, tampoco posible validar los nombramientos como delegados de los señores Melvin Jesús Céspedes Rodríguez, cédula de identidad número 602880458, María del Pilar Chacón Artavia, cédula de identidad número 112900397, José Céspedes Rodríguez, cédula de identidad número 603210673, Neils Karlson Garbanzo, cédula de identidad número 113110851 y Carol Ivannia Karlson Garbanzo, cédula de identidad número 114820964, debido a que, al continuar acreditada como delegada territorial la señora Yetty Vargas

Pacheco y según el informe del delegado de este Tribunal, el partido político no fue preciso en indicar que personas sustituirían a los dimitentes en los puestos de delegados y para este Despacho no es posible determinar quiénes serán acreditados. En consecuencia, el partido político deberá aportar la carta de renuncia de la señora Vargas Pacheco con el debido recibido por parte de la agrupación política o en su defecto indicar cuales son las cuatro personas que sustituirán a los dimitentes que presentaron sus renunciaciones en el acto partidario en estudio.

Así las cosas, se advierte al Partido Fuerza Nacional que se encuentran pendiente de designación los cargos de cuatro delegados territoriales.

El Partido Fuerza Nacional deberá tomar nota sobre las inconsistencias señaladas y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/avh

C: Expediente N° 235-2018, Partido Fuerza Nacional.

Ref.: 425, 441 - **2020**